

Transferencias POSITIVAS en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfe- rencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	210	Conservac. Y mantenimiento de parques	7.000,00	2.500,00	9.500,00
1532	210	Conservac. Y mantenimiento de vías públicas	4.000,00	3.000,00	7.500,00
TOTAL			11.000,00	5.500,00	16.500,00

Transferencias NEGATIVAS en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	131	Creación de empleo en servicios municipales e inversiones	8.000,00	5.500,00	2.500,00
TOTAL BAJAS			8.000,00	5.500,00	2.500,00

En la Zarza, a 27 de octubre de 2017.- El Presidente. Fdo.: Juan Manuel Serrano García.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO****DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA**

Convenio o Acuerdo: INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Expediente: 21/01/0097/2017

Fecha: 27/10/2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21000205011982.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA-Código 21000205011982-.

VISTO el texto del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 18 de septiembre de 2017 por los miembros de la Comisión negociadora del citado Convenio (ANEXO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y



en el Decreto 342/2012 de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo con eficacia de convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

ANEXO

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Que, por unanimidad de ambos bancos, social y empresarial, las partes acuerdan ampliar el plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huelva a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado Laboral, hasta el día 31 de marzo de 2018, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo convenio colectivo.

EL DELEGADO TERRITORIAL. MANUEL JOSE CEADA LOSA.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se autoriza el cambio de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión

Expedientes N° 1014-CAT/ 8731-AT

Antecedentes de hechos

Primero.- El 5 de diciembre de 1986 se autorizó bajo el expediente nº 8731-AT, la puesta en marcha de la instalación eléctrica cuyo titular es D. Armando Escaño Bermúdez, consistente en Línea Eléctrica de M.T. y Centro de Transformación tipo intemperie de 10 kva para finca "Montefrío" en Cortegana, con las siguientes características:

Línea aérea de media tensión:

- Sistema: C.A. trifásica.
- Número de circuitos: 3 Fase - S/C.
- Tensión servicio: 15 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: 27-AL1/4-ST1A (LA-30).
- Longitud: 0,310 km.
- N° de apoyos: 2, celosía metálicos,

Centro de transformación tipo intemperie:

- Transformador de 50 kVA, 15-20 kV/230V; Marca: TALLERES MOLINA, S.L. N° fabricación: 26550
- Coordenadas¹ UTM (Datum ETRS 89) HUSO 29 X(m): 693499 Y(m): 4201722

Segundo.- Por escrito de 30 de junio de 2017, Endesa Distribución Eléctrica SLU con CIF B82846817, solicitó el cambio de titularidad a su nombre de la instalación autorizada, para integrarla en su red de distribución, acompañando el correspondiente convenio de cesión suscrito con el titular inicial del expediente.

